



Ceinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

presente año, el que visto y reconocido Acordo conca en la
forma y modo que se halla practicado, y se publique como
es costumbre; y mediante haberse visto la requestoria despachada
ala Real Justicia dha Villa de Tortosa para citar a los refe-
ridos sus vecinos Gancedos, con el cumplimiento dada llanamente
a ella; Acordo animisimo se ponga en este dho Ayuntamiento
En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por el ^{or} teniente ca-
llas a Blas ^{or} de la Poblacion de las Aguilas en virtud de acuerdo
Valera. desta Ciudad a consecuencia del Memorial dado por Blas Valera
vecino dha poblacion que pretende se le haga gracia al sitio
y solar que en la Calle del Rey Carlos tiene D. Juan Labordeta
del Comercio desta Ciudad para edificar casa de abitacion
en dha parte, por cuyo informe se acredita ser justa, y muy
al caso la solicitud de Blas Valera para el mayor fomen-
to y adelanto de aquella poblacion, por lo que se le podia hacer la
citada gracia; y por lo informado tambien por el ^{or} D. Antonio
de Robles del Consejo de S. M. su Ministro togado en el Real
Estacienda, Comisionado por S. M. para las Reales Obras coti-
blecidas en esta Ciudad, y otros varios asuntos, consta no hallar
su S. M. reparo en qd esta Ciudad haga la gracia que soli-
cita Blas Valera por convenir al aumto de la referida pobla-
cion, sin oponerse al plano del arreglo de sus calles
con la qualidad de que el edificio qd se haga haya equan-
dad uniformidad por lo respectivo a su abrada con la S.

